

### ACTA N° 3 REUNIÓN PARITARIA

En la ciudad de Tandil, sede del Rectorado de la UNCPBA, siendo las 10.00 horas del día 12 de Diciembre de 2019 se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular. Por la UNCPBA - PARTE EMPLEADORA - Cr. Roberto Tassara, Prof. Mabel Pacheco y Prof Alicia Spinello, y por ADUNCe,- PARTE GREMIAL,- Prof. Verónica Gargiulo, Dr. Marcelo Stipcich y Dr. Pablo Molina.

1) Se trata la nota presentada al Sr. Rector por la Sra. Decana Gabriela Gamberini de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha del 27 de Noviembre de 2019, sobre la no tramitación de llamados a Concursos Ordinarios a partir del día 14 de noviembre del corriente año, en referencia al artículo 4 del ACTA N° 1 REUNIÓN PARITARIA que cita:

*" 4. Que como primer medida se solicita a las Facultades que al día de la fecha, y hasta tanto se resuelva la implementación del Artículo 73, no modificar la situación de revista y/o condiciones de trabajo de los docentes interinos o las docentes interinas, por acción u omisión, a excepción del caso del docente o la docente que se encuentre comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración.."*

En la nota la Sra. Decana solicita encauzar favorablemente la concreción de la Resolución de CA, N°237/19, a través de la cual se ha aprobado el "XXIV Llamado a Concurso Ordinario para profesores y XXII Llamado a concurso ordinario para Auxiliares de docencia" el cual queda parcialmente detenido por entrar a tratamiento de Secretaría Académica de Rectorado después de la fecha límite.

Los Representantes Gremiales manifiestan el especial interés de ADUNCe por avanzar en la regularización efectiva de las plantas interinas de cada Unidad Académica de esta Universidad, lo que implica la necesidad de generar un marco de discusión apropiado para la implementación de diversos artículos del Convenio Colectivo de Trabajo. Manifiestan que bajo ningún punto de vista se pretende entorpecer el desarrollo de políticas docentes de las Unidades Académicas ni alterar lineamientos institucionales que obren para el beneficio y jerarquización laboral de las y los docentes de UNCPBA. Sin embargo, afirman, que es imposible iniciar un reordenamiento como el que se propone sin establecer una fecha de inicio específica. Esta fundamentación fue entendida por la PARTE EMPLEADORA y queda de manifiesto con la firma del ACTA mencionada.

En el marco de la discusión LA PARTE GREMIAL no da lugar a la solicitud.

2) En referencia a las ACTAS PARITARIAS N° 1 y N° 2, se acuerda la denominación de "interino (a) puro (a)" para aquel o aquella docente que cuente, sólo, con cargos



interinos y ningún cargo ordinario; cumpliéndose ambas situaciones a la vez en cualquier(a) de las Unidad(es) Académica(s).

Quedan excluidos por el momento de esta discusión paritaria:

- docentes que desarrollan tareas específicas en espacios deportivos, culturales, de asesoramiento técnico y los ATP (Agrupamiento Técnico Profesional)
- docentes interinos que desempeñan sus tareas en carreras a término, carreras dependientes de programas temporales y programas de ingreso y otras situaciones que impliquen la temporalidad de las mismas (art. 15 del Convenio Colectivo de Trabajo).
- docentes interinos que están cubriendo un cargo debido a una licencia de otro docente (un docente suplente, art. 45 del Estatuto UNCPBA). En el caso de que ambos sean interinos corresponde incluir en la presente discusión al docente que se encuentra en licencia (art. 6 inc c, del Convenio Colectivo de Trabajo)

3) La PARTE GREMIAL propone el siguiente mecanismo para la incorporación de los docentes a Carrera Académica:

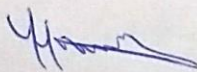
A- de manera directa las y los docentes que tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición.

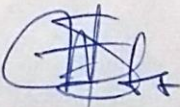
B- Mediante CONCURSO CERRADO (sin oponentes) los y las docentes que tengan entre tres y cinco años de antigüedad en tal condición.


LA PARTE EMPLEADORA recepciona la propuesta y solicita un cuarto intermedio..

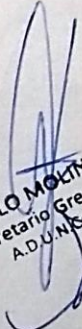
Se firman tres copias de la presente Acta distribuidas entre las PARTE EMPLEADORA, PARTE GREMIAL y el Ministerio de Trabajo de la Nación.

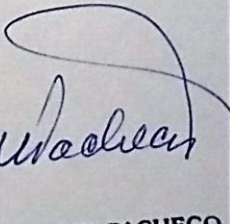
Siendo las 12:35 hs concluye la reunión.

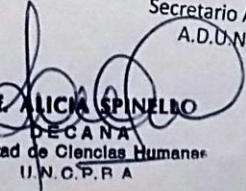
  
**Verónica Gargiulo**  
Secretaria General  
ADUNCe

  
**MARCELO STIPCICH**  
Secretario Adjunto  
A.D.U.N.Ce.

  
**Cr. ROBERTO M. TASSARA**  
RECTOR  
UNICEN

  
**PABLO MOLINA**  
Secretario Gremial  
A.D.U.N.Ce.

  
**Prof. MABEL PACHECO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
U.N.C.P.B.A.

  
**Prof. ALICIA SPINELLO**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Humanas  
U.N.C.P.B.A.